



**Alianza Evangélica
Española**

La Alianza Evangélica Española (AEE) hacía público esta semana un comunicado de prensa en el que se pronunciaba sobre los cambios en la Enseñanza Religiosa en la escuela de la LOMCE. Reproducimos el comunicado completo.

(AEE, 27/05/2013)

Comunicado de Prensa

La asignatura de Enseñanza religiosa en la LOMCE

Madrid, 27 de mayo de 2013

La Alianza Evangélica Española desea manifestar acerca de los recientes cambios en relación a la materia de Enseñanza Religiosa en la escuela en la LOMCE la siguiente postura y consideraciones:

1.- La enseñanza religiosa es un derecho y deber de los padres, que en su caso pueden

compartir con la institución confesional o privada que consideren más adecuada dentro de sus creencias: parroquia, mezquita, sinagoga, iglesia o el lugar que considere más idóneo.

Entendemos que es básico el principio de la aconfesionalidad del Estado. De acuerdo con este principio de separación entre el Estado y las diferentes confesiones religiosas, la escuela pública no debería impartir ningún tipo de enseñanza religiosa confesional.

Esta ausencia de asignatura/s de enseñanza religiosa confesional es la situación ideal que defendemos.

Sin embargo, mientras se permita hacerlo a la Iglesia católica, entendemos que opcionalmente y para evitar situaciones de discriminación y marginación social se ofrezca impartirla a las demás confesiones, siempre que sea una materia opcional y no evaluable.

En esta línea, valoramos el trabajo realizado por la ERE (Enseñanza Religiosa Evangélica, dependiente de la Federación Evangélica –Ferede- y nos parece encomiable el esfuerzo de muchos maestros que han impartido la asignatura de Religión Evangélica durante los últimos 17 años, generalmente de manera altruista y frecuentemente en circunstancias de desigualdad e incluso de discriminación en relación a la enseñanza religiosa católica.

2.- Dicho esto, consideramos un retroceso convertir la enseñanza religiosa confesional en evaluable como parte del curriculum académico. En primer lugar porque difícilmente puede evaluarse una enseñanza que tiene que ver no sólo con el conocimiento intelectual, sino con un concepto integral de vida.

En segundo lugar

porque establece un currículum sin equidad, ya que habrá diferentes asignaturas con distintos contenidos y criterios, y por lo tanto no equiparables en su evaluación.

Y en tercer lugar

, porque se opone a esta asignatura la opción alternativa de otra no confesional, con lo que o bien es innecesaria, o bien se priva a quienes elijan religión de cursarla.

Sin duda estamos ante todo un contrasentido, una vuelta a épocas nada democráticas ni respetuosas con la aconfesionalidad del Estado, y en definitiva una concesión a un mayor control por parte de la jerarquía católica de la enseñanza pública, que repetimos que debería

ser no confesional.

3.- Finalmente, nos preocupa la falta de formación objetiva en España del hecho religioso en general, algo que afecta al protestantismo de forma especial, ya que se une a siglos de desinformación sobre cualquier religión que no sea la católica.

Hay una enorme incultura que mezcla los prejuicios con la falta de conocimiento y que originan una ausencia de datos y de juicio intelectual a la hora de entender la historia, la cultura y la sociedad actual en lo relacionado con el hecho religioso en general y el evangélico o protestante en particular.

En este sentido creemos que la enseñanza objetiva y no confesional de los aspectos culturales, sociales e históricos de las religiones y creencias merece ser tratada bien dentro de las asignaturas correspondientes de arte, sociedad e historia, o bien como una asignatura independiente en el concepto de “Historia y cultura de las creencias”.

4.- Por último, entendemos la urgente necesidad de un debate y consenso de las fuerzas sociales y políticas al respecto de manera que no exista un continuo debate sobre la misma situación.

Este debate incluiría otros muchos aspectos, y en el mismo creemos que debe llegarse a un punto de equilibrio entre la aconfesionalidad del Estado (como en el tema de la enseñanza religiosa) y la necesaria libertad de expresión y presencia religiosa en la esfera pública.

Amable Morales

Pedro Tarquis

Presidente

Portavoz

Fuente: Alianza Evangélica Española

Escrito por AEE

Lunes, 27 de Mayo de 2013 00:00

Nota de Redacción: Las opiniones de los autores son estrictamente personales y no representan necesariamente la opinión o la línea editorial de Actualidad Evangélica.